

DECRETO Nº 1213/ 4

TEMUCO.

2 3 AGO, 2016

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha

18.07.2016; presentada por Gutierrez Lizama Jimena.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : GUTIERREZ LIZAMA JIMENA

Rut

Dirección Particular

Patente

Rol : 2-5035

Clasificación : COMERCIALES

Actividad Económica : COMBUS.SOLID.Y LIQUI

Código Actividad : 523.969

Dirección Comercial : AVDA. PEDRO DE VALDIVIA Nº01636

Rol Avalúo : 6253-1 Fecha de Solicitud : 18.07.2016

Nº Solicitud : 458

Fecha Eliminación : 05.08.2016

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación

respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

ANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/ist

MUNICIPALIDAD

EMUC

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

1128528